

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 34/21

13 de diciembre del 2021

10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se autoriza a la Tesorería Municipal iniciar el proceso competitivo y en su caso, al Municipio la contratación de financiamiento para la inversión pública productiva, con cargo y afectación a las participaciones federales.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICO MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:23 HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JUAN PABLO CELIS SILVA, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 10:23 HORAS DEL LUNES 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO; PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL INICIAR EL PROCESO COMPETITIVO Y EN SU CASO, AL MUNICIPIO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON CARGO Y AFECTACIÓN A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;



CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LE SOLICITO PROCEDA CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL INICIAR EL PROCESO COMPETITIVO Y EN SU CASO, AL MUNICIPIO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON CARGO Y AFECTACIÓN A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR **UNANIMIDAD**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE CONCEDO EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA MUNICIPAL. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! BUENOS DÍAS REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN Y NOS SIGUEN TAMBIÉN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y SOLVENTADO TODAS LAS DUDAS POR PARTE DEL TESORERO Y DE LAS SECRETARÍAS QUE EN ESTE MOMENTO FUERON OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, DEL TEMA EN REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS Y CONOCER TÉCNICAMENTE LA RUTA QUE SE SEGUIRÁ PARA MATERIALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN, ENCONTRÁNDONOS EN LA POSIBILIDAD DE MATERIALIZAR MÁS OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE LOS MORELIANOS. OBRAS COMO PAVIMENTACIONES, RECONSTRUCCIONES DE CALLES, REENCARPETAMIENTO, INFRAESTRUCTURA HÍDRICA Y OBRAS CON LAS QUE SE PRETENDEN CONSERVAR ÁREAS VERDES Y CONTRIBUIR A LA



MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. MUCHAS DE ESTAS OBRAS POR SU MONTO NO PUEDEN SER COSTEADAS EN UN SOLO AÑO; O EN SU CASO REQUIEREN DE UNA PRONTA REALIZACIÓN. POR ÉSTAS Y POR OTRAS RAZONES ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA DEUDA PÚBLICA QUE SE PRETENDE CONTRAER SEA DE MANERA PLANEADA Y ORDENADA, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN UNA HERRAMIENTA DE APOYO PARA SOLVENTAR ESTE TIPO DE NECESIDADES PARA EL MUNICIPIO. SI BIEN ES CIERTO QUE LA DEUDA PÚBLICA TIENE UN COSTO A LARGO PLAZO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL DESTINO QUE SE DARÁ A LOS RECURSOS, APORTARÁ GRANDES BENEFICIOS AL MUNICIPIO. ES IMPORTANTE COMENTAR QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LOS PAGOS DEL FINANCIAMIENTO, PUES NOS HEMOS ENCARGADO DE HACER LO MÁS RESPONSABLE POSIBLES. QUEREMOS TAMBIÉN COMPARTIR CON LOS CIUDADANOS QUE DE APROBARSE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, DESPUÉS TIENE QUE SER ENVIADO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA POR ÚLTIMO TENER TAMBIÉN LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; A TRAVÉS DE LA (UCEF) QUE ES LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO. CON ELLO LES DECIMOS QUE ANALIZAMOS MUY BIEN EN QUÉ SERÁN INVERTIDOS LOS RECURSOS DE LA DEUDA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO; LO CUAL DA MAYOR CERTIDUMBRE DEL ESCENARIO QUE SE PLANTEA. LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA GESTIÓN SE TRADUCE PARA LOS MUNICIPIOS EN MEJORAS DE SERVICIOS, GENERACIÓN DE OBRA, GENERACIÓN DE EMPLEOS, REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y BENEFICIOS EN EL PRESENTE. ES CUÁNTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SÍNDICA! SI HAY ALGUNA COMPAÑERA O COMPAÑERO REGIDOR QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO; ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR JUAN PABLO CELIS SILVA** MANIFIESTA.- BUEN DÍA PRESIDENTE, COMPAÑEROS, EN ESTE CASO YO HE ESTADO A FAVOR DE VARIAS TEMAS AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO, EN EL CABILDO, PERO TRATÁNDOSE DE UNA DEUDA QUE REBASA EL PERÍODO POR EL CUAL FUIMOS ELEGIDOS YO ESTOY EN OPOSICIÓN. ESTOY A FAVOR DE MUCHAS COSAS QUE SE HAN ABORDADO EN ESTE CABILDO, SABEMOS QUE MORELIA TIENE PRISA, QUE QUEREMOS AVANZAR. TENEMOS QUE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, TENEMOS QUE AVANZAR EN UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD TAMBIÉN EN POLÍTICA DE AHORRO, PERO EN ESTE CASO BUENO, PUES YO MANIFIESTO EN ESTE SENTIDO, NO PUEDO VOTAR A FAVOR POR UNA DEUDA QUE REBASA NUESTRO PERIODO; DICE HASTA POR 15 QUINCE AÑOS. ENTONCES CREO QUE PODEMOS ABONAR MUCHO EN EL TEMA DEL COMBATE A LA



CORRUPCIÓN QUE NO SE HA MANEJADO, QUE NO SE HA PUESTO COMO UNA POLÍTICA MÁS FIRME, UNA ESTA EN PUERTA TAMBIÉN EL FINANCIAMIENTO, EL PRESUPUESTO ESTATAL; CREO QUE TENEMOS QUE HACER MUCHA GESTIÓN PARA MORELIA, ES COINCIDIDO TOTALMENTE; PERO EN MI CASO COMO REGIDOR DE MORENA, VAYA LOS PRINCIPIOS DE MORENA VAN POR LA AUSTERIDAD, VAN EN CONTRA DE LA DEUDA; NO QUEREMOS YA MÁS DEUDA. EN EL PERIODO PASADO SE ESTUVO CUBRIENDO PARTE DE LA DEUDA, CREEMOS QUE SE PUEDE AVANZAR SIN ENDEUDAR AÚN MÁS A NUESTRO MUNICIPIO; ESA ES LA POSTURA PERSONAL Y TAMBIÉN REITERO MI POSICIÓN DE APOYAR EN LAS GESTIONES QUE SE REQUIERA PARA NUESTRA CIUDAD, AHORA CON EL PRESUPUESTO ESTATAL QUE TIENE UNA VOCACIÓN MUNICIPALITA; AHÍ ES DONDE PODEMOS GESTIONAR COMO YA SE HABÍA DICHO EN LA SESIÓN ANTEPASADA QUE TODOS LOS REGIDORES TAMBIÉN TENGAMOS ESE COMPROMISO DE GESTIONAR COSAS PARA NUESTRA CIUDAD, TAMBIÉN PONGO ESE COMPROMISO DE POR MEDIO; Y ES LO QUE YO QUISIERA COMPARTIR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDOR! VOY A DAR UNOS ARGUMENTOS EN BASE PRECISAMENTE A LAS INQUIETUDES QUE MANIFIESTAS REGIDOR; PRIMERO SIN DUDA ALGUNA HEMOS SIDO MUY RESPONSABLES EN LA PLANEACIÓN DE LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO, Y CREO QUE LA DEUDA PÚBLICA AUNQUE HA SIDO ESTIGMATIZADA DURANTE EL TIEMPO, PORQUE HA HABIDO ABUSOS EN LA TRAYECTORIA; EN LA HISTORIA SOBRE TODO DE NUESTRO ESTADO; SE HA ABUSADO DE LA DEUDA PÚBLICA. SIN EMBARGO TODOS LOS CIUDADANOS DE ALGUNA MANERA CUANDO COMPRAMOS UN VEHÍCULO, CUANDO COMPRAMOS UNA VIVIENDA O CUANDO NOS HACEMOS DE ALGÚN BIEN IMPORTANTE, SIEMPRE HA SIDO CON UN CRÉDITO BANCARIO. EL MUNICIPIO DE MORELIA TIENE LA NECESIDAD DE ARREGLAR VARIAS CUESTIONES QUE NO PUEDEN ESPERAR, UNA DEMANDA CIUDADANA MUY SENTIDA POR DÉCADAS ES EL DE LAS VIALIDADES. LAS VIALIDADES DE NUESTRA CIUDAD SE ENCUENTRAN CON UN DETERIORO MUY IMPORTANTE Y QUE CAUSA GASTOS INNUMERABLES A LOS CIUDADANOS; ES DECIR, ESTUDIOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO REVELAN QUE HAY UN COSTO EN EL CIUDADANO MUY FUERTE, MUY GRANDE POR EL DETERIORO DE LOS VEHÍCULOS EN EL TRANSITAR POR NUESTRA CIUDAD; Y ES EL DEBATE DE CADA ADMINISTRACIÓN QUE NO SE TERMINAN LOS BACHES. Y NO SE TERMINAN LOS BACHES PORQUE LA CIUDAD ESTÁ CADUCADA EN LA MAYORÍA DE SUS VIALIDADES, O SEA POR EJEMPLO UN REENCARPETAMIENTO QUE DURA 5 CINCO AÑOS PUES, HAY MUCHOS QUE YA TIENEN MUCHO MÁS TIEMPO; Y POR ESO LOS BACHES NO TERMINAN. LOS SEMÁFOROS ESTÁN TAMBIÉN COLAPSADOS Y CADUCOS; Y HAY MUCHAS NECESIDADES QUE ES IMPOSIBLE CUBRIR CON EL PRESUPUESTO QUE TIENE EL MUNICIPIO. AHORA SIN



TRATAR DE ECHAR CULPAS PERO TENEMOS, HEMOS HEREDADO LAUDOS Y JUICIOS PERDIDOS POR \$380'000,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS QUE SON DE PRONTO PAGO; Y ESOS \$380'000,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS NOS IMPOSIBILITAN A PODER HACER OBRA PÚBLICA. LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONIENDO ES PODER DILUIR EN ESOS 10 DIEZ Ó 15 QUINCE AÑOS ESTOS \$380'000,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS PARA PODER SUSTITUIRLOS CON OBRA PÚBLICA. ES DECIR AL TENER QUE PAGAR EL MUNICIPIO TODO LO QUE YA ES OBLIGADO DE PRONTO PAGO, SE QUEDA SIN LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR. PERO LA DEUDA PÚBLICA TIENE QUE SER SUJETA A OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA, ES DECIR NO PODEMOS PEDIR UNA DEUDA PARA PAGAR ESTOS LAUDOS; PERO AL PAGARLOS NOS VAMOS A QUEDAR SIN POSIBILIDAD DE HACER LO QUE LA CIUDAD NECESITA. POR ESO YO APELO A SU CONSIDERACIÓN, RESPETO OBTIAMENTE SU IDEOLOGÍA Y RESPETO TAMBIÉN LA POSTURA PERSONAL; PERO CRÉANME QUE HEMOS ANALIZADO A DETALLE EL CÓMO PODEMOS HACER AVANZAR Y SACAR ADELANTE A NUESTRA CIUDAD Y POR ESO ESTAMOS PROPONIENDO ESTE CRÉDITO PARA PODER HACER FRENTE A LAS TODAS LAS NECESIDADES QUE TIENE MORELIA. AHORA NOSOTROS EN EL 2015 DOS MIL QUINCE RECIBIMOS UNA DEUDA DE \$320'000,000.00 TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS, Y HOY EL MUNICIPIO ESTÁ SIN DEUDA PORQUE YA SE PAGARON \$170'000,000.00 CIENTO SETENTA MILLONES EN ESE PERIODO; Y CIENTO CINCUENTA EN EL PERÍODO ANTERIOR. Y GRACIAS A ESE CRÉDITO EL MUNICIPIO HOY TIENE POR EJEMPLO EL POLIFÓRUM; NO SE HUBIERA PODIDO HACER ESA OBRA SI NO HUBIERA SIDO CON UN CRÉDITO. HOY MORELIA ESTÁ RENTANDO TREINTA Y TRES OFICINAS, DE LAS CUALES MES CON MES SE ESTÁ PAGANDO UNA RENTA Y SON EDIFICIOS QUE NO PERTENECEN AL MUNICIPIO. CON ESTO VAMOS A PODER SUSTITUIR ESAS RENTAS Y DE ESAS RENTAS SE VA A PAGAR LA DEUDA. ES DECIR ES LO MISMO EN LO QUE VAMOS A PAGAR QUE SI CONTRATAMOS LA DEUDA PARA TENER EDIFICIOS PROPIOS, DE TODAS FORMAS VAMOS A SEGUIR PAGANDO ESAS RENTAS; NO SÉ SI ME EXPLICO. VAMOS A SUSTITUIR EL GASTO A PARTICULARES POR UN GASTO A UN BANCO QUE NOS VA A PERMITIR PODER TENER NUESTRO PROPIO, NUESTRAS PROPIAS INSTALACIONES Y DEJAR DE PAGAR RENTAS. TODO LO HEMOS PENSADO DE UNA MANERA INTEGRAL PARA TENER VARIAS VENTAJAS; 1.- NO DEJAMOS AL MUNICIPIO SIN OBRA PÚBLICA POR PAGAR ESOS LAUDOS. 2.- DEJAMOS DE PAGAR RENTAS Y 3.- NOS HACEMOS DE OFICINAS PROPIAS PARA PODER, PUES QUE EL MUNICIPIO AL TÉRMINO DE ESE CRÉDITO DEJA DE PAGAR RENTAS QUE TENEMOS DÉCADAS PAGANDO. YA TENDRÍAMOS NUESTRAS PROPIAS OFICINAS SI ESTO SE HUBIERA HECHO CON ANTERIORIDAD. ESPERO HABER SIDO EXPLÍCITO Y BUENO



LE CEDO LA PALABRA A LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- ¡GRACIAS! PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. PUES YA MUCHAS COSAS LAS COMENTÓ EL PRESIDENTE, SIN EMBARGO OBTIENEN NUESTRA POSICIÓN DESDE LA IZQUIERDA ES EFECTIVAMENTE EL NO ENDEUDAMIENTO SIN CAUSA, EL NO ENDEUDAMIENTO; O SEA ES EL ENDEUDARSE ÚNICAMENTE PUES POR EL HECHO DE TENER RECURSOS; SIN QUE TENGAN UN BENEFICIO DIRECTO A LA CIUDADANÍA. YO CREO QUE HAY DEUDAS BUENAS Y DEUDAS MALAS, Y LAS DEUDAS BUENAS PUES SON AQUELLAS QUE SIRVEN COMO DE APALANCAMIENTO PARA EL CRECIMIENTO, PARA TRANSFORMAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD; Y ESTE YO CREO QUE ES EL CASO. EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE SE TUVIERON DONDE NOS EXPLICARON EFECTIVAMENTE ESTE TEMA, PUES BUENO A MI ME PARECIÓ MUY INTERESANTE LO DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA QUE EFECTIVAMENTE NOS DECÍAN, EL AHORRO QUE SE VA A TENER; QUE SI MAL NO RECUERDO ES DE UNO PUNTO DOS MILLONES AL MES LO QUE SE ESTÁ PAGANDO, Y ADEMÁS EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO QUE HOY PUES BUENO HA TENIDO UNA PÉRDIDA, QUE ES LA ANTIGUA CENTRAL; TODO ESTE ESTACIONAMIENTO QUE SE HIZO EN DONDE HUBO UNA INVERSIÓN IMPORTANTE Y QUE HOY PUES NO, NO TIENE NINGÚN USO. ENTONCES CREO QUE SE LE DARÍA VIDA A TODO ESE ESPACIO Y GENERARÍAMOS ESTOS AHORROS IMPORTANTES, YO CREO QUE ALGO DE LO QUE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA FUE MUY, PUES BUENO QUE TODAVÍA INCLUSO ESTÁN SIENDO MUY DESCALIFICADOS SON LAS OBRAS A MEDIAS, ES ESO DE QUE SE INICIE UNA OBRA Y NO SE TERMINE PRONTO PORQUE NO SE TENÍA EL RECURSO, ES PEOR QUE NO INICIARLA; QUE MEJOR NO HACERLA. ENTONCES CREO QUE TAMBIÉN HABLAR DE ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO EN DONDE VA A SER DE PRINCIPIO A FIN UNA OBRA ES FUNDAMENTAL Y ES ALGO QUE LA GENTE PIDE Y QUE LA GENTE VA A VER BIEN. CREO QUE NO ES MALA EL TEMA DEL FINANCIAMIENTO VISTO POR EJEMPLO A NIVEL NACIONAL, PUES QUIEN MÁS ENDEUDADO ESTÁ, QUIEN DEUDAS MÁS GRANDES TIENE PARA EL TEMA DE OBRA PÚBLICA, TODO ESTO PUEDE SER LA CIUDAD DE MÉXICO. Y VEMOS QUE ES UNA CIUDAD EN CRECIMIENTO, UNA CIUDAD QUE HA TENIDO UN GRAN DESARROLLO Y QUE NO POR ESO Y BUENO, Y DIRIGIDA HASTA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR GOBIERNOS DE IZQUIERDA, POR GOBIERNOS QUE TIENEN ESTA VISIÓN DE NO CORRUPCIÓN, DE TENER EL TRABAJO Y LAS OBRAS DIRECTAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. CREO QUE ES IMPORTANTE QUE TAMBIÉN ESTOS LAUDOS NO SE QUEDEN ASÍ PRESIDENTE, QUE SI BIEN ES CIERTO SE PAGUEN SI SE LE DÉ UN SEGUIMIENTO PARA QUE LA PERSONA O LA ADMINISTRACIÓN QUE TUVO LA RESPONSABILIDAD DE QUE SE TUVIERA ESA PÉRDIDA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO,



PUES TAMBIÉN ASUMA LA RESPONSABILIDAD PORQUE FINALMENTE ES UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO, Y NO SE VEA YA COMO UN TEMA PERDIDO. Y CREO QUE EN CUANTO A LA LEGALIDAD, MÁS ALLÁ DEL TEMA DE LA LEGITIMIDAD SOCIAL O LA CAUSA POR LA CUAL SE VA A HACER EL FINANCIAMIENTO, PUES VA A SER UNA DEUDA QUE NO SOLAMENTE VAMOS A PROBAR AQUÍ, SINO QUE VA A TENER TODO EL SEGUIMIENTO Y LA REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA, DEL CONGRESO Y FINALMENTE DE LA PROPIA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SI ALGO NO ESTUVIERA BIEN PUES AHÍ OBIAMENTE NO, NO VA A PASAR. TENEMOS QUE DEJAR DE VER LA VISIÓN DE UN MORELIA A TRES AÑOS, SI NO ESTÉ MORELIA QUE SE HA HABLADO EN LAS REUNIONES DEL IMPLAN CON LA NUEVA TITULAR QUE ES UN MORELIA A LARGO PLAZO. UN MORELIA EN DONDE NO SEA CADA TRES AÑOS QUE INVENTEMOS QUE VA A SER DE NUESTRA CIUDAD, SINO ESTÁ MORELIA QUE DEBE DE IR CRECIENDO INDEPENDIENTEMENTE QUE VAYA MÁS ALLÁ DE LAS ADMINISTRACIONES DE TRES AÑOS; SERÍA CUANTO PRESIDENTE ¡MUCHAS GRACIAS! EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! QUIERE HACER USO DE LA VOZ TAMBIÉN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! RETOMANDO LO QUE SEÑALABA LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA LA DEUDA BUENA Y LA DEUDA MALA EXISTE ¿NO? Y PARA ELLO HAY CRITERIOS; EL DÍA DE HOY LA CIUDAD DE MORELIA SE ENCUENTRA CATALOGADA DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SEMÁFORO VERDE EN SUS FINANZAS. EL SEMÁFORO VERDE PERMITE QUE LOS MUNICIPIOS DE MANERA RESPONSABLE Y SANA PUEDAN INCLUSO ENDEUDARSE HASTA EN UN 15% QUINCE POR CIENTO DE SU PRESUPUESTO ANUAL, LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ENTRA DENTRO DE ESOS PARÁMETROS. PRIMERO.- HACER O SEÑALAR ESTA PARTE, CREO QUE NOS AYUDA PARA TENER UN CRITERIO MUY, MUY CLARO DE LA DEFINICIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO EN EL CUAL SE ENCUENTRA MORELIA. EN SEGUNDA.- LA PARTE DE LA TRANSPARENCIA QUE HACÍA MENCIÓN EL REGIDOR Y LA REGIDORA MINERVA TAMBIÉN ES IMPORTANTE, ESTO QUE ESTÁ PROPONIÉNDOSE PASA POR DIVERSOS FILTROS DE ANÁLISIS, DE DISCUSIÓN, DE APROBACIÓN Y DE TRANSPARENCIA. EL PRIMER MOMENTO, EL PRIMER TAMIZ ES ESTE CABILDO; SE VA AL CONGRESO DEL ESTADO Y POSTERIORMENTE EN CASO DE SER AUTORIZADO LLEGA A LA (UCEF) EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; EN DONDE DE NUEVA CUENTA SE REvisa Y SE ANALIZA. TODOS ESTOS FILTROS, TODOS ESTOS MOMENTOS DE TRANSPARENCIA HACE 10 DIEZ AÑOS NO EXISTÍAN Y POR ESO TENEMOS ESE REFLEJO DE TODO LO QUE ERA LA DEUDA Y TODO LO QUE ARRASTRABA, PORQUE SE UTILIZABA PARA CUALQUIER COSA LA DEUDA PÚBLICA. HOY EN DÍA YA SE CUENTA CON MECANISMOS DISTINTOS QUE CUIDAN



PRECISAMENTE EL TIPO DE ENDEUDAMIENTO Y CÓMO SE GENERA, Y TAN ES ASÍ QUE EN ESOS MOMENTOS ESTAMOS TODOS CONSCIENTES QUE EL GOBIERNO FEDERAL PREVÉ PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DEUDA PÚBLICA. EL GOBIERNO DEL ESTADO PREVÉ PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DEUDA PÚBLICA QUE TAMBIÉN ESTÁ SOLICITANDO. MUCHOS MUNICIPIOS CONSCIENTES DE LAS CARENCIAS Y DE LAS CONDICIONES ACTUALES, Y DE LA DISMINUCIÓN EN PARTICIPACIONES QUE SE TIENEN PREVISTAS PARA EL AÑO QUE VIENE, ESTÁN EN FUNCIÓN DE ESAS FINANZAS SANAS O SÓLIDAS QUE LES PERMITEN COMO ES EL CASO DE MORELIA, SOLICITANDO LA OPCIÓN DE ALGÚN TIPO DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE RECURSOS QUE SE TIENEN PLENAMENTE IDENTIFICADOS Y PRESUPUESTADOS; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ADELANTE REGIDORA CLAUDIA LÁZARO. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** REFIERE.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO Y CON EL PERMISO DE TODOS MIS COMPAÑEROS REGIDORES; QUÉ BUENO YA SE HA COMENTADO MUCHO, SUFICIENTE. YO MUY AGRADECIDA POR LA PUNTUAL INVITACIÓN DE LA SÍNDICA A LA REUNIÓN DE COMISIÓN DONDE SE NOS EXPLICÓ A DETALLE TODO, TODO LO QUE ESTAMOS VIENDO HOY, TODO LO QUE EL DICTAMEN DE HOY SE ESTÁ AQUÍ PLATICANDO. ESTUVIERON LOS SECRETARIOS COMO BIEN LO DICE LA SÍNDICA; ESTUVO EL TESORERO CON SU ÁREA TÉCNICA Y BUENO. PRESIDENTE PARA COMENTAR QUE HOY, HOY TIENE MI CONFIANZA, HOY TIENE MI VOTO A FAVOR DEBIDO A QUE COMO YO LO DIJE EN ESE MOMENTO CUANDO LA DEUDA ES RESPONSABLE SE PUEDE; Y CREO QUE PARA DE HOY EN DOS AÑOS ESTE MORELIA VA A ESTAR DIFERENTE. VA A SER DIFERENTE PORQUE TENDRÁ UNA MEJOR IMAGEN, PORQUE NO HABRÁ OFICINAS FUERA DE UN ENTORNO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO; Y ESO VA A AYUDAR A MEJORAR LAS FINANZAS. DESDE MI PUNTO DE VISTA SE MEJORAN LAS VIALIDADES, PERO TAMBIÉN HABRÁ QUE TENER UN MORELIA MUY, MUY A DOC CON CON LOS TURISTAS NACIONALES, CON LOS TURISTAS INTERNACIONALES; PERO QUE SEA MUY BIEN UN MORELIA PARA LOS MORELIANOS, UN MORELIA QUE LOS MORELIANOS DISFRUTEMOS. UN MORELIA EN LA QUE LAS VIALIDADES ESTÉN MUY BIEN HECHAS; CON EL PROPÓSITO DE QUE YA NO HAYA TANTO ENTORPECIMIENTO, TANTOS TOPES, DIGO BACHES, PERO QUÉ BUENO QUE TENGA UNA OBRA BIEN DEFINIDA. Y ES LO QUE ESTÁBAMOS PLATICANDO CON LOS SECRETARIOS EN AQUEL MOMENTO DE LA COMISIÓN; ESTÁN ALLÍ LAS OBRAS; PERO QUE SE DEN LA OPORTUNIDAD EN EL MOMENTO QUE LLEGUE EL RECURSO, PORQUE BIEN SE NOS EXPLICÓ CUÁNDO LLEGARÍA Y CUÁNDO UNA REMESA, Y CUÁNDO LA OTRA. QUE NOS DEN LA OPORTUNIDAD EN ESTE MOMENTO DE CONOCER LOS PROYECTOS Y LAS OBRAS QUE



SE VAN A REALIZAR DE PROYECTO CON PROYECTO. LES DIGO PORQUE HAY, VA A HABER PROYECTOS O VA A HABER OBRAS QUE VAN A TENER O VAN A ESTAR EN EL OJO DE LOS CIUDADANOS. ENTONCES HABRÁ QUE ESTAR OBSERVANDO Y QUE INCLUSO PREGUNTARLE A LOS CIUDADANOS SI ES CORRECTA O NO ESA OBRA, SI ES LO QUE ES CONVENIENTE PARA ELLOS; ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE, MI VOTO ES A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ADELANTE REGIDORA JESSICA. LA C. **REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS** REFIERE.- BUENOS DÍAS TODAVÍA A TODAS Y TODOS, REGIDORAS, REGIDORES, PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA; YO ESTOY DE ACUERDO CON TODOS LOS COMENTARIOS QUE SE ESTÁN VERTIENDO EN LA MESA, SIEMPRE QUE SE SEÑALA UN ENDEUDAMIENTO PUES NOS PONEMOS COMO A SUDAR. PERO CREO QUE NOS EXPLICARON MUY BIEN, DESPEJAMOS LAS DUDAS, ES CONVENIENTE QUE SE TENGA ÉSTA CIUDAD DONDE SE CENTRALICEN, HASTA NOS HA PASADO A NOSOTROS COMO REGIDORES O INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE NOS CITAN A REUNIONES DE DIFERENTES LADOS Y ANDAMOS CORRE Y CORRE PARA, DE UN LADO A OTRO NO. DE IGUAL MANERA LAS OBRAS QUE SE VAN A ESTAR COMENTANDO, DEJARON LA APERTURA QUE HAY OBRAS QUE ESTABAN PROPONIENDO; VIENE EL REGIDOR TAMBIÉN ROBERTO ANGUIANO QUE HIZO HINCAPIÉ EN ALGUNOS ASPECTOS, TAMBIÉN SE COMENTÓ QUE SE VAN A REVISAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE ACUERDO TAMBIÉN AL EXPERTIS QUE CADA UNO DE NOSOTROS TENEMOS. YO LOS INVITO Y NOS INVITO Y TAMBIÉN A LOS SECRETARIOS A ESA APERTURA QUE SE HA TENIDO SEGUIRLA CONSIDERANDO COMO DIJO BIEN LA REGIDORA CLAUDIA Y LOS COMENTARIOS QUE DIJO LA COMPAÑERA MINERVA, IGUAL EL REGIDOR CELIS; Y CREO QUE MORENA NO ES LA ÚNICA CORRIENTE; TAMBIÉN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TIENE ESTAS GANAS DE HACER BIEN LAS COSAS, DE SEGUIR SUMANDO, DE QUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE DÉ. TAL VEZ EN ALGUNOS ASPECTOS LA CIUDADANÍA LA TIENE COMO QUE NO SE DIO, PERO YO ESTOY SEGURA QUE SE HICIERON MUCHOS AVANCES, MUCHAS CUESTIONES QUE AHORITA QUE ESTAMOS AQUÍ SENTADOS HA SIDO PORQUE SE HAN HECHO ALGUNAS COSAS BIEN, Y YO CREO QUE HAY QUE IR EMPUJANDO PARA QUE LAS COSAS QUE ESTÁN BIEN FUNDAMENTADAS, ESTE TIPO DE ENDEUDAMIENTO QUE VIENE A FAVOR DE MORELIA, PUES LO REVERSEMOS BIEN, LO TENGAMOS EN SEÑALAMIENTO; VAYAMOS DÁNDOLE UN PUNTUAL SEGUIMIENTO LOS REGIDORES COMO CABILDO; Y PUES ESTOY TAMBIÉN A FAVOR, Y PUES ¡MUCHAS GRACIAS! POR LAS EXPLICACIONES, POR LA CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Y PUES YO CREO QUE PODEMOS SEGUIR TRABAJANDO MUY BIEN DE LA MANO EN FAVOR DE MORELIA Y DE LOS CIUDADANOS; ¡GRACIAS! EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-



¡GRACIAS REGIDORA! ADELANTE REGIDORA PAULINA. LA **C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** MANIFIESTA.- SÍ BUENOS DÍAS A TODOS, YO SÍ QUISIERA COMENTAR ALGO Y QUE QUEDARA MUY EN CLARO LA POSTURA QUE SE MANEJA. YO PIENSO QUE AQUÍ NO SE TRATA TANTO DE VER LA IDEOLOGÍA, SE TRATA DE VER LAS CUESTIONES, LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PRIMORDIALES DE LA CIUDAD. EL DÍA VIERNES COMO RECURRENTEMENTE SE NOS HA ESTADO CITANDO A LAS DIFERENTES COMISIONES, COMISIÓN A LA CUAL NO PERTENEZCO. CREO QUE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS ESTAR PRESENTES PARA ESTAR PUNTUALMENTE DANDO UN SEGUIMIENTO A LO QUE SE NOS ESTÁ EXPLICANDO, AL IGUAL QUE MI COMPAÑERO YO HE ESTADO EN UNA POSTURA SIEMPRE DE IR SUMANDO, ESA ES MI DECISIÓN, IR SUMANDO UN PROYECTO FUERA DE LA IDEOLOGÍA. DESDE MI PERSPECTIVA Y DESDE MI RACIONALIDAD CREO QUE LA AUSTERIDAD NO TIENE QUE VER CON APRETAR, NO TIENE QUE VER CON EL COARTAR LOS RECURSOS QUE TIENEN QUE LLEGAR PORQUE AL FINAL DE CUENTAS TERMINAMOS QUIZÁS HASTA TOMANDO DE DONDE NO DEBÍA DE TOMARSE, ESO TAMBIÉN ES ALGO REAL. ENTONCES LA AUSTERIDAD DESDE LA IDEOLOGÍA DE NUESTRO PRESIDENTE ES NO CAER EN LOS EXCESOS, Y YO CREO QUE HASTA ESTE MOMENTO HEMOS SIDO O HE SIDO COLABORATIVA, QUIERO TAMBIÉN HABLAR A TÍTULO PERSONAL PORQUE HE VISTO QUE NO SE HA CAÍDO EN LOS EXCESOS Y QUE SE HA TRABAJADO DE UNA MANERA CONSIDERABLE, RACIONAL, TOMANDO LOS ERRORES DEL PASADO Y MEJORANDO HOY POR HOY LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA MORELIANA. Y EN ESE SENTIDO CREO QUE CONTRATAR UNA DEUDA A 15 QUINCE AÑOS PUDIERA SONARME A MÍ ALGO INCLUSO TAMBIÉN ALARMANTE; SIN EMBARGO TAMBIÉN QUIERO DECIR QUE NO SOY ECONOMISTA, QUE PARA ELLO NOSOTROS TENEMOS UNA SERIE DE ASESORES, Y EL DÍA VIERNES SE NOS EXPLICÓ PUNTUALMENTE PARA QUÉ IBA CADA UNO DE LOS RUBROS. EN MI CASO HE ESTADO VISITANDO VARIOS LUGARES DE LO QUE COMPETE A MI COMISIÓN, Y LA VERDAD YO SÍ VEO BASTANTES NECESIDADES; VEO BASTANTES LUGARES QUE YA NECESITAN MUCHO NO SOLAMENTE UN MANTENIMIENTO SINO HASTA LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES REPLANTEAR, REESTRUCTURAR Y HACER UNA REINGENIERÍA ES MUY IMPORTANTE; Y EN ESE SENTIDO YO QUISIERA DECIR QUE TODAS LAS POSTURAS SON VÁLIDAS, NO SE TRATA AQUÍ DE UNA IDEOLOGÍA, NO VENIMOS A REPRESENTAR EN ESTE MOMENTO NUESTRO PARTIDO; VENIMOS A REPRESENTAR LOS BENEFICIOS DE LOS CIUDADANOS. Y YO APELO A LA RAZÓN DE CADA UNO DE USTEDES PARA QUE SEAMOS RACIONALES Y VELEMOS POR LOS INTERESES DE TODOS Y CADA UNO, NO NADA MÁS DE LOS PROPIOS; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ADELANTE REGIDOR HUGO. EL **C.**



REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ INDICA.- ¡GRACIAS! BUEN DÍA PRESIDENTE, SINDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS REGIDORAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. BIEN, PUES YA LA MAYORÍA HEMOS EXPUESTO LO QUE HEMOS, LO QUE EL DÍA VIERNES SE NOS EXPUSO EN ESTA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS, PERO SI QUISIERA RESALTAR QUE ESTE FINANCIAMIENTO A ESTOS 15 QUINCE AÑOS NO REPRESENTA UN PERJUICIO AL ERARIO EN CUANTO A LAS PRERROGATIVAS DE LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES. HAY UN MARGEN QUE LA LEY NOS LO PERMITE Y QUE ES EN ESE MARGEN EN DONDE VAMOS A CAMINAR, PERO QUE LO QUE SÍ ES URGENTE LAS NECESIDADES COMO BIEN LO COMENTA LA COMPAÑERA PAULINA, EN DONDE MORELIA NECESITAMOS AVANTAJARNOS CON TODO PARA PODERNOS, PARA PODER EMPEZAR A PONERNOS A LA ALTURA DE UN LEÓN, DE UN AGUASCALIENTES, DE UN QUERÉTARO. NECESITAMOS LA INFRAESTRUCTURA PARA PODER DESARROLLAR. YO RECUERDO EN SU MOMENTO CUANDO EL PRESIDENTE ALFONSO HIZO EN SU ADMINISTRACIÓN PASADA OBRAS QUE TODAVÍA ESTÁN HECHAS AHÍ, INCLUSO AFUERA DESDE SU CASA PAVIMENTO TODA LA CALLE Y ES UNA OBRA QUE HASTA EL DÍA DE HOY, DESPUÉS DE SEIS, SIETE AÑOS SIGUE LA OBRA BIEN HECHA, BIEN HECHA Y QUE HA PERDURADO ¿POR QUÉ? PORQUE SE HIZO CON LOS RECURSOS Y SE HIZO CON, CON LA CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE SE HIZO, QUE REQUIERE UNA OBRA DE CALIDAD. EN ESE SENTIDO PUES ES EL COMPROMISO QUE, Y ES LA LÍNEA QUE EL PRESIDENTE HA HECHO EN SU, O EL SELLO QUE HA DEJADO EN SU ADMINISTRACIÓN; EN SUS ADMINISTRACIONES, EN LA PASADA Y EN ESTÁ. YO SÍ LES PIDO A TODOS EL VOTO DE CONFIANZA PARA QUE MORELIA PODAMOS EN TRES AÑOS ESTAR HABLANDO DE QUE NOS ESTAMOS COMENZANDO A EMPAREJAR CON OTROS, CON OTROS MUNICIPIOS QUE HAN, NOS HAN SUPERADO. YO CREO QUE ESTA INVERSIÓN, ESTE APALANCAMIENTO. SIEMPRE LOS APALANCAMIENTOS CUANDO SE INVIERTEN EN LO QUE DEBE DE SER SIEMPRE SON FRUCTÍFEROS Y DAN BUENOS RESULTADOS. YO CREO QUE ESTE CABILDO ESTE VAMOS A PODER HABLAR EN TRES AÑOS DE QUE NOS AVANTAJAMOS POR MORELIA NO, INDEPENDIENTEMENTE DE PARTIDOS NOS AVANTAJAMOS POR MORELIA Y SACAMOS A MORELIA ADELANTE. LES PIDO SU VOTO DE CONFIANZA Y QUE SAQUEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO; ¡GRACIAS! ¡BUEN DÍA! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ADELANTE REGIDOR ELIHU. EL C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN INDICA.- ¡GRACIAS! PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES. NO ES MI INTENCIÓN IR CONTRACORRIENTE, NO, NO, COMO OPOSICIÓN RESPONSABLE LO ÚNICO QUE SÍ TE PEDIRÉ PRESIDENTE ES QUE EL CRÉDITO SEA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS MORELIANOS, Y QUE POR FAVOR SE NOS DOCUMENTE Y SE NOS NOTIFIQUE PARA SER VIGILANTES DE QUE TODO ESTE RECURSO PUEDA SER EJERCIDO DE MANERA RESPONSABLE. YO ESTARÉ MUY



PENDIENTE DE QUE SI SEAN LAS COSAS PRESIDENTE, Y EN ESTA OCASIÓN TIENES MI VOTO DE CONFIANZA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS REGIDOR! Y ASÍ SERÁ REGIDOR, COMO BIEN DIJO EL SÉCRETARIO DEL AYUNTAMIENTO HAY MUCHOS MOMENTOS EN DONDE SE TIENE QUE HACER, ES UN PROCESO NO SENCILLO LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO; Y CREO QUE CON JUSTA RAZÓN POR LOS ANTECEDENTES QUE HA HABIDO. LA PRIMER, EL PRIMER PASO ES LA APROBACIÓN EN COMISIONES, ESO YA SUCEDIÓ UNA VEZ QUE SE HA EXPLICADO TODO EL PROCEDIMIENTO PARA QUE Y COMO, ESTE ES EL SÉGUNDO PASO DESPUÉS VA AL CONGRESO DEL ESTADO; DESPUÉS REGISTRARSE EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA; Y PARA TODO ELLO HAY MUCHOS PROCESOS TANTO DE TRANSPARENCIA COMO DE PARÁMETROS FINANCIEROS. Y YO QUIERO DECIRLO TAMBIÉN CON MUCHA RESPONSABILIDAD QUE DE ESTO HE ESTADO EN COMUNICACIÓN CON DISTINTOS ACTORES POLÍTICOS POR SUPUESTO DEL ESTADO, PLATICANDO DE LAS NECESIDADES Y LO QUE DEBEMOS HACER, EN ESPECÍFICO LO QUE HEMOS HABLADO CON EL GOBERNADOR ES LO DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA, EN DONDE TAMBIÉN HA ESCUCHADO SUS DECLARACIONES DE IR EN EL MISMO SENTIDO. Y NO ES ALGO EN DONDE VAMOS A IR SEPARADOS O DESVINCULADOS, ES ALGO QUE VAMOS A HACER EN CONJUNTO. YO RESPETO LA DECISIÓN DE CADA UNO DE USTEDES, INVITARÍA A QUE PUDIÉRAMOS IR TODOS JUNTOS Y NO SOLO EL DÍA DE HOY SINO EN TODO EL PROCESO, PORQUE NECESITAMOS IR AL CONGRESO, NECESITAMOS IR A HACIENDA Y NECESITAMOS DESPUÉS REVISAR QUE TODO ESTE PROCESO, ESTA EJECUCIÓN DE OBRAS SE HAGAN DE MANERA NECESARIA PARA EL BIEN DE LOS MORELIANOS. Y BUENO PUES SI NO HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR SIRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO MANIFIESTA**.- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR ¿EN CONTRA? 1 UN VOTO EN CONTRA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, INICIAR EL PROCESO COMPETITIVO Y EN SU CASO AL MUNICIPIO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA CON CARGO Y AFECTACIÓN A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. ADELANTE SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO MANIFIESTA**.- CON GUSTO PRESIDENTE, **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:57 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU



ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

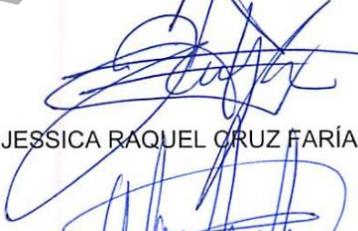

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE


C. RODRIGO LUENGO SALVIE


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ


C. JUAN PABLO CELIS SILVA



C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 34/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 14(Catorce) fojas útiles.
YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA MICHOACÁN.**

PRESENTE.

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y Juan Pablo Celis Silva, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracciones I, II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8º y 14 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán y sus Municipios; 1, 2, 3, 17, 40 inciso c) fracciones I, X, XI y XII, 49, 50 fracción II, 52 fracciones I, IV y V, 67 fracción II, 68 fracción II, 73, 74, 76 y 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28, 29, 30, 31 inciso C) fracciones X, XI y XII, 32 fracciones II y X, 46 y 49, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; nos permitimos someter a consideración del Cabildo el presente **“DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL INICIAR EL PROCESO COMPETITIVO Y EN SU CASO, AL MUNICIPIO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON CARGO Y AFECTACIÓN A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S .

PRIMERO. - Con fecha 1º de septiembre del año 2021, mediante toma de protesta en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, inició funciones el Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, para el periodo 2021-2024.

SEGUNDO. - En sesión de Ayuntamiento de fecha 1º de septiembre del año 2021, se tomó protesta al M.I. Alberto Gabriel Guzmán Díaz como Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

TERCERO. - La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 11 de marzo de 2020, como pandemia, la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo. Esta pandemia ha causado estragos tanto en el ámbito social, como en el ámbito económico.

La Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación del 24 de marzo de 2020, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las cuales consideraron que en términos de la Ley General de Salud, a la Secretaría de Salud le corresponde elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.

Esta pandemia tuvo un impacto importante en la actividad económica de todas las Entidades Federativas de México, debido a que a la par de la contracción de la economía nacional, la caída en la Recaudación Federal Participable y, consecuentemente, de las participaciones federales a los Estados, éstos tuvieron que emplear más recursos para el sistema de salud al tiempo que muchas actividades económicas estuvieron detenidas para evitar la propagación del virus. Como consecuencia, las finanzas públicas de los Municipios fueron se vieron afectadas de forma importante.

Derivado de lo anterior, se vieron disminuidos los recursos económicos para la inversión pública productiva, es decir, para ((i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable) en beneficio de la sociedad Moreliana. En razón de lo anterior, y a fin de obtener recursos económicos para destinarlos a la inversión pública y con ello a obras de beneficio e impacto social que garanticen la prestación de servicios públicos municipales y a su vez mejoren la calidad de vida de los morelianos y se atiendan con ellas necesidades sociales, se considera necesario, se dé la autorización respectiva

para el inicio del proceso competitivo previsto en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en su caso se autoriza la contratación de financiamientos hasta por la cantidad de \$694'000,000.00 (Seiscientos noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), que se destinarán a inversiones públicas productivas, y el diferencial a la constitución de los fondos de reserva y los gastos y costos generados por la contratación del financiamiento, incluyendo entre otros la contratación de instrumentos derivados, calificadoras, fiduciarios, notarios, proveedores de precios, asesores y, en general, cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones, sin rebasar el monto máximo a que se refiere el artículo 27 de la Reglamentación del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios para tales efectos, para formalizarlos a través de contratos de créditos, hasta por un plazo de 15 (quince) años contados a partir de: (i) la fecha en que se celebren el o los créditos bancarios respectivos; o (ii) la primera disposición de los recursos otorgados, previendo la posibilidad de que se establezca en los contratos de crédito que formalicen el financiamiento, un periodo o plazo de gracia hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la primera disposición del crédito.

Por otra parte, y de llevarse a cabo la contratación del financiamiento en mención derivado del proceso competitivo respectivo, y en relación con la fuente de pago se autoriza afectar como fuente de pago del financiamiento solicitado, el derecho y los ingresos hasta del 30% (treinta por ciento) del total de las participaciones federales que recibe el Municipio del Fondo General de Participaciones, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya y/o complemente, sin afectar derechos de terceros, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONSIDERANDOS.

Considerando que el Ayuntamiento de Morelia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción I, 96 y 174, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por ello y a su vez con fundamento en los artículos 73, 74 y 76, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene entre sus funciones prestar los servicios públicos en el Municipio, incluyendo la infraestructura municipal necesaria y desde luego promover el desarrollo social en favor de los Morelianos, buscando condiciones económicas y sociales equitativas para los ciudadanos, es necesario, realizar gestiones administrativas y financieras, que permitan al Municipio atender de manera prioritaria las necesidades sociales, y promuevan el desarrollo de zonas prioritarias y estratégicas. Y que, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico, y que, para ello, la infraestructura municipal es a su vez un detonante para mejorar la calidad de vida de la población, se considera necesarios implementar acciones que contribuyan a dicho fin.

Y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45, y 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de acuerdo a la información y reportes del Registro Público Único y al Sistema de Alertas que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Municipio de Morelia, tiene finanzas sanas es decir, en adeudamiento sostenible (No se encuentran en riesgo las Finanzas

Públicas del Municipio), resultando a favor Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, lo que le permite acceder por ejercicio fiscal a un financiamiento aproximado de 347 millones de pesos, en ese sentido, y para cubrir y satisfacer demandas sociales, mejorar la infraestructura municipal, brindar servicios públicos de calidad y mejorar la calidad de vida de los Morelianos, y de manera particular de las zonas más vulnerables del Municipio, se considera viable atendiendo a la capacidad económica del Municipio iniciar un proceso competitivo y en su caso contratar un financiamiento de hasta \$694'000,000.00 (Seiscientos noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), que se destinarán a inversiones públicas productivas con cargo a las participaciones federales

Expuestos los anteriores antecedentes y considerandos, se ponen a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S .

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, es competente para conocer y resolver el asunto expuesto de conformidad con el fundamento legal ya citado.

SEGUNDO. Se autoriza la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, y a su Titular para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, y en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, realice el proceso competitivo respectivo; así mismo se autoriza al Municipio de Morelia, Michoacán, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y en su caso contrate con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores

condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$694'000,000.00 (Seiscientos noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), que se destinarán a inversiones públicas productivas, no debiendo en caso de ser varios financiamientos de exceder del monto antes señalado, precisando que el monto antes mencionado de contratará en su caso, de la manera que abajo se indica.

Se autoriza al Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, de la siguiente manera:

1. Hasta por la cantidad de \$347'000,000.00 (Trescientos cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), dentro de su programa de inversión del año 2022; y
2. Hasta por la cantidad de \$ 347'000,000.00 (Trescientos cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), dentro de su programa de inversión del año 2023.

En cualquiera de los dos casos, las cantidades señaladas incluirán respectivamente los gastos y costos que, en su caso se requieran, relacionados a la contratación del financiamiento de que se trate, sin rebasar para estos conceptos, los límites establecidos en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y, en su conjunto, sin exceder el Techo de Financiamiento Neto que le corresponda a cada

ejercicio fiscal en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la demás normativa aplicable.

Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, y las normas aplicables en materia de disciplina financiera y deuda pública, realicen las acciones y procedimientos administrativas y legales que correspondan ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para la consecución y cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. En caso de que se lleve a cabo el proceso competitivo y como resultado de ello se realizase la contratación del financiamiento antes mencionado, el Municipio deberá destinar los recursos que obtenga derivado de el o los financiamientos, de manera precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado en su caso, el costo de inversiones públicas productivas según concepto previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado en su caso, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión; específicamente, en los siguientes rubros:

En el ejercicio fiscal 2022:

Rubro de Inversión.	Monto.
Espacios Deportivos, Recreativos y Culturales.	\$ 60'000,000.00
Vialidades Urbanas.	\$ 137'000,000.00
Edificios para el Acopio, Intercambio y Distribución de Bienes y Servicios.	\$ 110'000,000.00
Instalaciones y Equipamiento para Calles, Parques y Jardines.	\$ 40'00,000.00
Total:	\$ 347'000,000.00

En el ejercicio fiscal 2023:

Rubro de Inversión.	Monto.
Vialidades Urbanas.	\$ 207'000,000.00
Plazas, Parques, Jardines y Espacios Abiertos.	\$ 35'000,000.00
Instalaciones y Equipamiento para Calles, Parques y Jardines.	\$ 105'000,000.00
Total:	\$ 347'000,000.00

Lo anterior y en cualquiera de los dos casos, sin detrimento del financiamiento de los conceptos adicionales que se precisan en el punto de acuerdo inmediato anterior, así como, en su caso, fondos de reserva y coberturas de tasa de interés.

CUARTO. El Municipio deberá contratar el o los financiamientos, objeto de la presente autorización, en el ejercicio fiscal 2022 y el ejercicio fiscal 2023, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que se negocie con la institución acreditante de que se trate,

pero en ningún caso podrá exceder más de 15 años, a partir de la primera disposición de recursos en términos del o los contratos que formalice, en el entendido que: 1) el o los contratos que al efecto se celebren, deberán precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, sin que exceda del plazo antes señalado, y 2) los demás plazos, intereses a tasa fija, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los instrumentos jurídicos que al efecto se celebren.

El Municipio deberá contratar los financiamientos objeto de la presente autorización, en el ejercicio fiscal **2022** y **2023** inclusive, según el caso, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que se negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 15 años para el o los créditos que contrate en **2022** y de 15 años para el o los créditos que contrate en **2023**, a partir de la fecha en que el Municipio ejerza la primera disposición de los recursos otorgados en cada caso, o bien, del día en que se formalice(n) el(los) contrato(s) correspondiente(s), en el entendido que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n), deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el (los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

QUINTO. Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, y a través de los mecanismos e instrumentos jurídicos que se requieran, afecte los derechos y los recursos económicos provenientes de participaciones federales del Fondo General de Participaciones, como garantía o fuente pago de las obligaciones

que se deriven de la contratación y disposición de los financiamientos que contrate con la institución financiera en calidad de acreedor, mediante cualquiera de los mecanismos reconocidos por las normas aplicables a la materia.

Se autoriza al Municipio de Morelia, Michoacán, a realizar las contrataciones y erogaciones que resulten necesarias para la instrumentación de los financiamientos y los instrumentos derivados, tales como, la contratación de fiduciarios, calificadoras, asesores, notarios, entre otros servicios que, en su caso, se requieran para el diseño y la instrumentación de las operaciones que se celebren al amparo del presente artículo en el entendido que dichas contrataciones serán cubiertas con cargo a los recursos presupuestales del Municipio.

SEXTO. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados de acuerdo a la normatividad aplicable celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, para que con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio y con cargo a los recursos que procedan del Fondo General de Participaciones que éste afecte como garantía o fuente de pago, cubra a la institución acreditante de que se trate, el pago del servicio de la deuda a su cargo que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, o bien, **1)** formalice un contrato para constituir o un convenio para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago o Garantía (el "Fideicomiso"); **2)** en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven de cualquiera de las operaciones que formalice con sustento y en términos de la presente autorización; o bien, **3)** suscriba el

convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en el presente Acuerdo; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven de cualquiera de las operaciones que formalice con sustento en la presente autorización.

SÉPTIMO. En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan del Fondo General de Participaciones que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en este Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de los recursos federales referidos, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven de cualquiera de las operaciones que formalice con sustento y en términos de la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito otorgada por funcionario de la institución acreditante de que se trate, con facultades suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados conforme a la normatividad respectiva, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda,

terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución de crédito o fiduciaria, o bien, a alguna autoridad gubernamental competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan del Fondo General de Participaciones que afecte para el pago del Financiamiento que se autoriza en el presente Acuerdo, ingresen de manera directa al mecanismo de pago que se elija para el pago de las obligaciones a cargo del Municipio.

OCTAVO. Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados en los términos la normatividad aplicable realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: **1)** celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos, conforme a lo autorizado en el presente Acuerdo; **2)** suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el o los mecanismos de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven de cualquiera de las operaciones que formalice con sustento en la presente autorización, **3)** pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, **4)** formalice los instrumentos jurídicos que se requieran para concretar lo autorizado en el presente Acuerdo, y **5)** realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones aún con carácter irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o deuda pública, entre otros.

NOVENO. El Municipio deberá ajustar o modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en que haya de contratar el o los financiamientos objeto de la

presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o de los financiamientos contratados con sustento en el presente Acuerdo, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos contratados con sustento y en términos de la presente autorización.

DÉCIMO. Las obligaciones que deriven del o de los financiamientos que el Municipio llegue a contratar deberán inscribirse en: 1) el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones, que administra la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y 2) en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

UNDÉCIMO. Se autoriza al Municipio para que, a través de sus funcionarios legalmente facultados, en el supuesto que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos jurídicos que se requieran con objeto de reestructurar o modificar cualquiera de las operaciones que formalice con sustento y en términos de la presente autorización, a fin de ajustar los términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, garantías, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, o cualquier otra característica autorizada en el presente Acuerdo, siempre que lo permita la ley.

DUODÉCIMO. El Municipio será responsable de observar y cumplir con la normativa aplicable para la administración, manejo, aplicación y rendición de cuentas de los recursos provenientes del Fondo General de Participaciones, así como cualquier otra que resulte de su observancia local o federal; en consecuencia y en caso de que se contraten el o los financiamientos que deriven de la presente autorización, se instruye a la Tesorería Municipal de Morelia, realice las gestiones administrativas necesarias para la programación y presupuestación del pago de el o los financiamientos respectivos y a su vez realice el registro contable, en los términos de los dispuesto en la normatividad presupuestaria y contable que resulte aplicable.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II, y II Bis, 129 y 131 Párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8º de la Ley de Desuda Pública para el Estado de Michoacán y sus Municipios; 1, 2, 3, 17, 40 inciso c) fracciones I, X, XI y XII, 49, 50 fracciones II y X, 52 fracciones I, IV y V, 60 fracción V y VI, 67 fracción II, 68 fracción II, 73, 74, 76 y 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 27, 28, 30 fracción II, 31 fracciones II y III, 43, 46 y 47, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento se propone y firma la **C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal**, además de los Regidores que la integran, **Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón**, así como firma el **C. Alejandro González Martínez, Coordinador de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo**, y de los Regidores que la integran, los **Jessica Raquel Cruz Farías y Juan Pablo Celis Silva**, a los 15 días del Mes de octubre de 2021.

Finalmente, se resuelve emitir el presente Dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

ACUERDO.

ÚNICO. - SE APRUEBA EL PRESENTE "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL INICIAR EL PROCESO COMPETITIVO Y EN SU CASO, AL MUNICIPIO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON CARGO Y AFECTACIÓN A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES", EN LOS TERMINOS DE SUS ATECENDENTES, CONSIDERANDOS, PUNTOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente acuerdo es vigente desde el día 01 de enero del año 2022 de su aprobación por este Ayuntamiento y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

SEGUNDO. - Remítanse copias certificadas del presente Acuerdo al Tesorero Municipal de Morelia, para que, en el ámbito de su competencia y atribuciones, le dé el debido cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del Ley realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

Susan Melissa Vásquez Pérez.

Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión

Alejandro González Martínez

Regidor Integrante

Elihú Raziel Tamayo Chacón

Regidor Integrante

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Alejandro González Martínez

Coordinador de la Comisión

Jessica Raquel Cruz Farías

Regidora Integrante

Juan Pablo Celis Silva

Regidor Integrante

